

CPTS
III CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES

INFORME FINAL

“Las Representaciones Sociales de las mujeres en situación de violencia con respecto a la Justicia”

Directora:

- Mgter. Eliana Lázzaro (elilazzaro@yahoo.com.ar)

Integrantes:

- Lic. Daniela Cardone (danielascardone@gmail.com)
- Lic. Cecilia Conejero (ceciliaconejero1912@gmail.com)
- Lic. Lorena Rosales (lorens.rouses@gmail.com)

Fecha: 31 de marzo de 2023

Lugar de Trabajo: CAI Trabajo Social 4° Circunscripción Judicial

Presentación del problema de investigación

El Poder Judicial alude a un campo signado por la idea de autoridad para administrar, intervenir y ordenar situaciones de violencia hacia las mujeres¹, prescribe y proscribire conductas e incluso tiene la posibilidad de crear situaciones y vínculos donde no estaban. Esto da cuenta de la importancia que tiene en la vida social este campo, que ha sido construido históricamente.

La problemática de las violencias por razones de género es abordada desde el Poder Judicial; desde el Área de Trabajo Social del Poder Judicial de Mendoza, 4º Circunscripción, decidimos buscar algunas respuestas a indagaciones que surgen de las propias intervenciones profesionales y nos incitan a re pensar/nos para la producción de conocimientos situados a partir de las ciencias sociales. Es decir, la aproximación a un cuerpo teórico que dé cuenta de la actual correlación entre la problemática de violencia de género, las demandas de las mujeres y las respuestas del Estado, mediante las instituciones del Poder Judicial, ampliando la mirada hacia la implementación de las Políticas Públicas.

A partir de ahí, el equipo fue delimitando el problema de investigación que quedó formulado en la siguiente indagación general:

¿Cuáles son y cómo se construyen las Representaciones Sociales de las Mujeres en situación de violencia que concurren al sistema judicial del Valle de Uco, durante el año 2022, respecto a la intervención en dicho campo?

Para abarcar dicha pregunta, hicimos preguntas complementarias que quedaron definidas de la siguiente manera: ¿Cuáles son las representaciones sociales de las mujeres en situación de violencia en relación a la intervención judicial? ¿cómo se construyen?; ¿cuáles son los recorridos institucionales previos de estas mujeres? Esto, con la finalidad de pensarnos en la intervención y hacer un aporte a la implementación de la política pública.

El problema se centra en el conocimiento de las representaciones sociales de las mujeres y en cómo se han construido las mismas con la finalidad de que dicho resultado revista como aporte al estudio y monitoreo local de las Políticas Públicas destinadas a dar respuestas a la problemática de la violencia de género. En tanto, se logra conocer qué información (qué sabe), qué consideraciones (qué opina) y qué actitudes (qué siente) obtienen y/o construyen las mujeres

¹ La Ley Nacional N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales” define a la Violencia como “toda acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en la relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”.

respecto de las intervenciones institucionales ante la situación de violencia que experimentan. Cabe aclarar que cuando se habla de construcción se hace referencia a todos aquellos procesos que operaron en la vida de las mujeres y que dieron lugar a la constitución de dichas representaciones sociales, sin dejar de recordar que estas no son definitivas ni inmodificables.

Conocer cuáles son las representaciones sociales y los procesos de construcción, también implica indagar si las mujeres, ante la problemática de la violencia, conocen y/o han transitado por otros espacios institucionales además del poder judicial, y cuáles han sido los resultados significados por ellas. Aspecto que pretende un aporte a los procesos continuos de ajustes y modificaciones que implica el diseño y ejecución de las políticas públicas; ya que se obtendría conocimiento, desde la perspectiva de las mismas mujeres destinatarias de dichas políticas, acerca de: los circuitos de los recursos institucionales de la zona; de cómo estos se convierten, o no, en una instancia que agudiza y/o profundiza la situación de violencia, en términos de re victimización y desatención de sus derechos; si por el contrario, responden a sus expectativas y complejidades que surgen de dicha situación de violencia; como así también, poder acercarnos a esclarecer qué relevancia tiene el Poder Judicial en relación a lo que las mujeres realmente o efectivamente requieren en esa situación particular, o si es la institución judicial y/u otras instituciones las que deban actuar.

Una vez delimitado el problema de la investigación, estamos en condiciones de traer los objetivos que nos han acompañado durante el presente estudio. El objetivo general quedó redactado de la siguiente manera:

- Comprender las representaciones sociales de las mujeres en situación de violencia que concurren al sistema judicial del Valle de Uco durante el año 2022, respecto de la intervención en dicho campo.

Y como objetivos específicos:

- Conocer cuáles son las representaciones sociales de las mujeres respecto a las intervenciones judiciales en la problemática de violencia;

- Indagar acerca de cómo se han construido esas representaciones sociales atendiendo a sus distintas dimensiones;

- Identificar los recorridos institucionales y/o comunitarios previos, llevados a cabo por las mujeres que demandan intervención judicial ante su situación de violencia.

Estrategia Metodológica

La presente investigación espera aportar a la construcción de conocimiento, sobre un tema o problema poco estudiado: “Las representaciones sociales de las mujeres en situación de violencia respecto a la Justicia”. Posicionarnos desde un paradigma socio - crítico, a decir de Cisterna Cabrera (2005), contribuye a plantear la línea investigativa desde un carácter emancipador.

También, siguiendo al autor, el uso del lenguaje como eje conductor del acto hermenéutico (o paradigma/racionalidad hermenéutica) nos posibilita comprenderlo en una doble acepción: como vía de construcción social e intersubjetiva de la realidad a partir de un dominio lingüístico y semántico para el entendimiento humano; y como acto comunicacional, constituyéndose como medio de circulación de tal construcción, haciendo posible la expresión, explicación y traducción de manera comprensible del sentido que algo tiene para otro/a. En el caso de la presente investigación, sería a través de la representación social construida por las mujeres en situación de violencia.

De este modo, y en función a los objetivos planteados, la estrategia metodológica seleccionada en esta investigación responde a un estudio cualitativo. Al indagar nuestras prácticas profesionales en el marco de la institución judicial, hemos estudiado las representaciones, nociones, modos de ver y concebir a la Justicia y a las Políticas Públicas por parte de las mujeres en situación de violencia. El estudio realizado es de tipo exploratorio – descriptivo, permitiendo una aproximación a la realidad de las mujeres y a sus representaciones sociales acerca de la intervención del campo judicial.

La unidad de análisis del estudio propuesto está conformada por cinco mujeres en situación de violencia de género, que asistieron al sistema judicial en el Valle de Uco, entre junio y septiembre del año 2022. La selección de la muestra fue de tipo intencionada, aportando al campo que se pretendía conocer. Los criterios para la selección de la misma, de tipo no probabilística, estuvo entrecruzada por dos aspectos: que se tuviera acceso (muestras por conveniencia), y por el otro, mujeres que pudieran dar cuenta del fenómeno que se desea estudiar en base a las características de la investigación (muestra intencional).

Asimismo, se estableció un rango de edad de estas mujeres, entre los 40 y 50 años. Este criterio tuvo por objeto acotar el estudio, y también, abordar una generación que responde a un grupo de mujeres que han sido socializadas bajo pautas socio culturales más o menos compartidas; sobre

todo si se tiene en cuenta la impronta que han marcado, en el último tiempo, los movimientos feministas a través de los distintos medios de comunicación en generaciones más jóvenes.

En cuanto a la técnica de investigación utilizada fueron: la entrevista estructurada y semiestructurada. La primera, es tal vez la más convencional, “supone una preparación anticipada de un cuestionario guía que se sigue, en la mayoría de las ocasiones, de una forma estricta, aún en su orden de formulación” (Quintana, 2006, p. 70). Mientras que la segunda solo tuvo una guía de preguntas orientadoras, permitiendo un intercambio dialógico, menos estructurado, que solo tuvo en cuenta los tópicos que se pretendían conocer, dando lugar a que esa otredad tuviera el espacio para poder ampliar cuando lo consideraba necesario. Esto, teniendo en cuenta que es un equipo de investigación en formación, y que permitió ordenar el trabajo.

La entrevista estructurada permitió conocer las condiciones materiales de existencia, nivel de instrucción, antecedentes de la relación y su recorrido institucional. Estos datos, junto con los obtenidos en las entrevistas semiestructuradas nos permitieron una mayor aproximación a las significaciones de las mujeres entrevistadas, a partir de las categorías que guiaron el estudio.

El acceso al campo/territorio donde se llevó a cabo la recolección de información para la investigación reúne características particulares, ya que se constituye en nuestro ámbito laboral, facilitando el acceso a las fuentes documentales y a quienes podrían participar de la investigación, las mujeres en situación de violencia. Es así, que se decidió dar inicio a un cuaderno donde ir registrando las anotaciones de campo, que permitieron pensarse en el proceso investigativo y con anotaciones de observación, interpretativas, personales y de reactividad de las participantes (Hernández Sampieri, 2011). En este espacio, comenzamos con la lectura de Expedientes Judiciales iniciados en el transcurso del año 2022, que contaban con medidas de protección otorgadas desde los Juzgados de Familia de la 4° Circunscripción Judicial (Valle de Uco), y que desde esas mismas dependencias habían solicitado la intervención al CAI - Área de Trabajo Social en el mes de octubre del mismo año. De esa lectura, y del recorte señalado previamente, resulta la selección de las mujeres entrevistadas.

El trabajo de campo fue progresivo, se contó con el apoyo de compañeras de trabajo para el acceso a expedientes, lectura y registro. A partir de esto, se tomó contacto telefónico con cada mujer y se le explicó sobre la investigación; acordando la realización de la entrevista en un ámbito cómodo (su domicilio o en las oficinas del CAI). Luego, de manera presencial se

transmitió, con mayor profundidad, el objetivo de la investigación, que esta sería grabada y se les ofreció la opción de usar su nombre o de mantener el anonimato, optando por esta última. Como parte del encuadre se elaboró una planilla escrita e individual donde se registró el consentimiento para su realización. Se han realizado 5 entrevistas a distintas mujeres, que nos permitieron abordar los objetivos planteados.

Uno de los obstáculos- aprendizajes que tuvo que resolver el equipo se relaciona con la proximidad a la institución, con los inconvenientes de estar estudiando e investigando un fenómeno que es abordado desde el ámbito laboral en que las investigadoras desarrollamos nuestra labor e intervención profesional. En la primera entrevista se intentó llevar adelante dos entrevistas con fines diferentes, una referida a la labor pericial en el marco de un proceso judicial y otra de la investigación. Sin embargo implicó reiteraciones que perjudicaban el encuadre y constituía una forma de revictimización al tener que traer nuevamente lo vivido. Ante esta situación se acordó como estrategia, comenzar la entrevista con el instrumento de recolección de datos en función de los objetivos de la investigación; y luego, en caso de ser necesario, ampliarla de acuerdo a los requerimientos judiciales.

Se trabajó con categorías apriorísticas (en tanto han sido construidas antes del proceso de recopilación de la información); y subcategorías para describir en microaspectos a tales tópicos. Las primeras resultan de los objetivos de la investigación, y las segundas se construyeron a partir de la utilización de las dimensiones de las representaciones sociales que Serge Moscovici² plantea: la información (conocimiento, datos explicativos, qué se sabe, qué se conoce), la actitud (orientación que toma la conducta en tanto valoración positiva/negativa, favorable/desfavorable, lo que se siente) y el campo de representación (ordenación y jerarquización de los elementos que configuran la representación social, qué se cree, cómo se interpreta).

Estas quedaron definidas de la siguiente manera, presentadas en Anexo I:

Categorías y subcategorías apriorísticas:

1. Representación social sobre el Servicio de Justicia
2. Construcción de la Representación Social sobre el Servicio de Justicia
 - 2.1. Información
 - 2.2. Actitud
 - 2.3. Campo de representación

² Tal como lo plantea Araya Umayá en su investigación sobre las representaciones sociales citando a Moscovici, ensayo en la que nos basamos para realizar esta investigación.

3. Implementación de Políticas Públicas que abordan la problemática de la violencia hacia las mujeres expresadas en (la) su Representación Social (de las mismas)

3.1. Información

3.2. Actitud

3.3. Campo de representación

Luego vino la tarea de codificación del material empírico recogido en función a las categorías apriorísticas, que fueron volcadas en una matriz de datos que nos permitió llevar a cabo la lectura, comparación, establecer vinculaciones entre categorías y análisis de los mismos (Anexo II).

De estos, también resultó una categoría emergente: la “violencia de género”, hasta llegar a la saturación.

Entendemos que la estrategia metodológica seleccionada, nos permitió captar y describir las experiencias de las mujeres entrevistadas desde su óptica y sus expresiones, a la par que, conocer los contextos en que están situadas, y con ellas, poder dar cuenta de la implementación de la política pública.

Presentación de los resultados de la investigación

Los resultados del presente estudio serán presentados en relación a los objetivos que guiaron la investigación, que serán nuestros ejes de análisis:

Eje I: Conocer cuáles son las representaciones sociales de las mujeres respecto a las intervenciones judiciales en la problemática de violencia.

El material empírico recogido nos dio pistas de algunas representaciones, que fuimos agrupando bajo expresiones o conceptos. Estas son:

- **La justicia como reguladora de un límite externo**

Para Graciela Nicolini (2011) la institución judicial es concebida como un campo o espacio de conflictos, de lucha por la posesión del capital específico y estable que es disputado: el derecho y su administración.

Este campo jurídico se caracteriza por presentar una competencia social o poder simbólico para imponer y legitimar un orden social a través de reglas oficiales, universales y un estilo de vida

simbólicamente dominante, y una competencia técnica, para interpretar las normativas y dar resolución.

Por ese poder simbólico, la Justicia de Familia, en este caso, se atribuye la capacidad de abordar e intervenir en los “puntos de fuga de las familias”; puntos de fuga que las personas vivencian como crisis y conflictos, y que en la justicia al ser abordados se transforman en asuntos justiciables.

Así es como identificamos en los relatos de las mujeres una representación de la justicia capaz de imponer una verdad, una normalidad y objetividad a través de sus decisiones, cuando aparecen esos puntos de fuga, esas experiencias críticas que no logran resolver y por lo cual acceden a la justicia para que se dirima, limite y regule.³

Las mujeres acceden y hacen uso del servicio del Poder Judicial para establecer un límite externo a su situación de agresión, en un momento puntual de la pareja y del ciclo de violencia. Como aclara González Yanes (2013): “Esta es impulsada por las propias mujeres en situación de violencia y persiguen con ello poner freno a tales situaciones, en algunos casos comenzar procesos de separación o desvinculación y la mayoría de las veces, obtener medidas de protección” (pag. 86).

A partir de los relatos de las mujeres entrevistadas, se coincide con el aporte de ELA (2012), cuando señala que “las mujeres continúan asignando una importancia particular a la denuncia de estos hechos, ya que se conciben como situaciones inaceptables en las que es necesario buscar ayuda y dar intervención a las autoridades” (pag. 28). Si bien, como señala la autora la intervención judicial por sí misma no constituye una superación a la problemática, implica una puesta de límites, real y simbólica, que las ubica en una situación diferente en la distribución de poder que se da al interior de las relaciones de pareja.

“...me pegó y eso fue cuando yo asisto ahí al poder judicial...” (Entrevista a María Belén)

“...y la denuncia fue porque si o si me hubo obligada a hacerla porque él me pegó y me sacó a afuera y me dijo que no volviera y me amenazó que si yo volvía me iba, iba a pasar lo peor entonces no me hubo otra de [] más con las amenazas, todo eso y no me quedó otra opción de hacer bien para mí porque sabía, que iba a volver y la cosa iba a ser peor, peor iba a ser...” (Entrevista a Miriam)

³ Según Graciela Nicolini (2011), el Derecho - la Justicia se atribuye y ejerce un poder simbólico de nominar las cosas y los grupos sociales, produciendo efectos sobre las personas y construyendo realidades. Y es en la figura del/la juez/a, construido como sujeto imparcial, y a través de un lenguaje objetivo e impersonal (atribuido al derecho) que va a manifestar para las mujeres en situación de violencia “un punto de vista que, basado en un cuerpo legal racional y universal, trasciende perspectivas particulares y es la visión soberana del Estado.”(Nicolini, G., 2011, pag .26). A través de sentencias y medidas de protección, la justicia presenta las soluciones al problema; aparece el límite, la autoridad que regula la conducta violenta del varón - pareja.

“ para mí esta bien, porque estoy más segura y sí. Estoy más segura en ese sentido porque él sabe que no puede venir a molestarme, a decirme cosas, nada.” (Entrevista a Miriam)

“... porque uno piensa que encuentra la solución o la... no se si la solución, la ayuda inmediata para que se retire esa persona de ahí, porque si no, va a volver a hacer lo mismo, que ha pasado...”. (Entrevista a Edith)

“...cuando le pegó una piña me metí a defenderla y él me pegó y eso fue cuando yo asisto ahí al poder judicial...” (Entrevista María Belén)

El poner un límite para ellas supone poder desnaturalizar un proceso que daban por natural y por tanto aceptado. Por otro lado, es una forma de resguardo hacia sus hijos y un aprendizaje hacia ellos. Esto se ve reflejado por ejemplo en la siguiente textualidad:

“...quise también ponerle fin a esta idea de “bueno no es tanto”. Si bien no fue...no me dejó marcada, ni fue esa violencia la que yo vi cuando era niña...un empujón, un golpe, un grito, un portazo...todo es violencia. Entonces también quise darles el ejemplo a mis hijos, y por eso denuncié...” (entrevista a María)

La decisión y momento de efectuar la denuncia, se vincula generalmente al funcionamiento del Círculo de la Violencia contra la mujer en el ámbito doméstico.⁴ Este instrumento teórico permite comprender el acto/decisión de la mujer de denunciar o retractarse, en relación a la fase del círculo que se encuentra transitando. La etapa de la explosión es el momento en el cual se activan generalmente las denuncias por parte de las mujeres.

A su vez, este hecho de denunciar, da cuenta del proceso en el que se encuentran las mujeres, y la sociedad en general, respecto de la desnaturalización de la violencia. En estas últimas décadas, la violencia hacia las mujeres se ha constituido e incorporado en el imaginario social como una problemática pública y política que debe ser abordada, siendo la denuncia uno de los engranajes de dicho abordaje. La problemática de la violencia se comprende como resultado de un sistema patriarcal opresor que sistemáticamente ha colocado a las mujeres y grupos de disidencia sexual en un estado subalterno, en relación a los varones cis.

La variable generacional en la selección de la muestra: mujeres de 40 a 50 años, fue con la intencionalidad de poder analizar el impacto de los logros obtenidos en cuanto al reconocimiento de los derechos de las mujeres. En su mayoría, presentaban una trayectoria de 20 años promedio en sus relaciones sexo-afectivas. Trayectoria en las cuales el círculo de la violencia ha sido reiterativo y sistemático. No obstante, materializan la denuncia en este momento histórico, el

⁴ Este ciclo de la violencia fue formulado en el año 1989 por la Dra. Lenore Walker y consta básicamente en 3 fases, de allí su nombre. Lenore Edna Walker es una psicóloga estadounidense que fundó el Instituto de Violencia Doméstica.

cual brinda un contexto en el que las mujeres se sienten legitimadas y acompañadas para poner palabras y visibilidad a su situación de violencia.

“...tuvimos peleas él se iba de la casa volvía, eh después hace como cinco años estuvimos separados y cuando fallece mi mamá él se acerca...”. (Entrevista a María Belén)

“...yo empecé a pensar de otra manera también, porque antes era el que volver y perdona, y un tiempito, y de nuevo lo mismo, ahora soy yo la que tomó la decisión de decir basta, no lo doy por terminado tampoco, pero el tiempo lo que yo me refiero, porque el tiempo que pasaba antes no se si llegaba al mes, y volvíamos a lo mismo, un tiempo y volvíamos a lo mismo...” (Entrevista a Edith)

La búsqueda del límite externo también responde a la posición asimétrica que experimentan las mujeres en la relación con sus parejas. Las relaciones de género evidencian posiciones de desventaja de las mujeres, provocando sentimientos y comportamientos vinculados a la subordinación, subalternancia y subestimación, motivo por el cual se desestima y deslegitima sus voces, sus decisiones y fuerzas para manifestarse y/o enfrentarse. Esto, como resultado de un orden jerárquico naturalizado que favoreció a los varones y consolida la idea de inferioridad de las mujeres (ELA 2009).

“...porque cuando yo a él le decía que ya se podía ir de la casa porque realmente hacía tiempo que veníamos mal, me decía que no que de la casa no se iba a ir, ese mismo día le pregunto a él porque no se va de la casa porque habíamos discutido y el señor me dice que porque la mitad de la casa le corresponde a él, le digo no la casa no te corresponde ...y él me pegó y eso fue cuando yo asisto ahí al poder judicial...” (Entrevista a María Belén)

- **La justicia como recurso para modificar el comportamiento de los varones**

Desde esta categoría aparece nuevamente la idea legitimada socialmente para poner límites a las conductas violentas de la pareja, pero en esta oportunidad a través de otras instancias. Se vislumbra la expectativa que proyecta la mujer en el acto de denunciar, acerca de la posibilidad de generar cambios en la actitud y conducta del varón violento. Cambios que espera de manera inmediata y mágica, no pudiendo comprender la complejidad estructural que implica la problemática de la violencia hacia las mujeres como así tampoco las incumbencias del poder judicial.

Las mujeres le solicitan al Poder Judicial que accione disciplinamiento y control en el comportamiento de los varones violentos y no solo en sus cuerpos. Los relatos identifican tres tipos de demandas que van en un mismo sentido:

1ro. Las mujeres solicitan que las acciones que se desprendan del proceso judicial no recaigan exclusivamente en ellas. Dando a entender que los varones deben ser involucrados en mayor medida, es decir que también sean citados, derivados y evaluados desde el procedimiento desarrollado en la justicia de familia y/o penal.

“...como que me siento apoyada, pero lo que por ahí yo veo como que los tendrían que apretar un poco más a él y decirle: “mire señor, tiene que cumplir en esto”, no por mí, pero por sus hijos...” (Entrevista a Natalia)

Esto expone una pauta que tiene la justicia de trabajar solo con las mujeres, depositando en ellas la responsabilidad del cambio. Instancias que son experimentadas por las mujeres como situaciones de revictimización. Como lo aclara María Luisa Piqué (2021, pág. 32), el sometimiento a esta carga conspira contra el sostenimiento de la denuncia y compromete la integridad física y psíquica de la víctima. Por lo tanto, se trata de una práctica revictimizante y que se erige como obstáculo en el acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

“...Yo opino eso, yo si tengo que ir, voy, no tengo problema, pero también tienen que ver eso que también quita tiempo, y que las mujeres es la que anda para arriba y para abajo, y ellos viven su vida, listo se fueron, chau, arreglatela vos, vos hiciste la denuncia, vos hiciste todo, arreglatela vos, y no es así, me parece que no es así. Para mí tienen que obligarlos más a ellos a asistir a estas cosas que nos obligan a nosotras como mujer...” (Entrevista a Edith).

La autora, Maria Luisa Piqué (2021, pag. 10), explica cómo la victimización causada por el acto violento sufrido puede ser re experimentada a raíz de ciertas acciones y omisiones que ocurren después de –y a propósito del– delito. Es a esa repetición a la que la victimología denomina “victimización secundaria” o “revictimización”. Así, este fenómeno ha sido entendido como la “victimización” que ocurre no como resultado directo del delito sino a través de la respuesta de las instituciones y de los individuos hacia la víctima, es decir, el daño que sufren en este caso las mujeres durante el proceso de acceso a la justicia.

“[] no obligarla tanto a la mujer, hacé esto, hacé lo otro, si los enfermos son ellos, ellos creo que necesitan más ayuda que uno, porque yo con los años que yo llevo... he vivido toda la vida en el psicólogo, con mis hijos también, hemos vivido todo ese tiempo, y ahora aquí me vuelven a mandar; voy a ir, voy a seguir, no me convence mucho, porque yo siempre digo: los que tienen que estar ahí son ellos, ayudarlos a ellos más que nada...” (Entrevista a Edith)

Lleva tiempo, tenés que ir a sacar el turno, todas esas cosas, yo por mi trabajo, a mí me lo impide mucho, a mí me impide mucho eso, me cuesta un montón...” (Edith)

2do. Inclusión en espacios terapéuticos de los varones a fin de modificar el comportamiento violento. Interpretando la intencionalidad de no querer interrumpir la relación sexo-afectivo, sino de poder continuar con un modo de vincularse no violento. Aparece el deseo que la justicia resuelva rápido ese comportamiento denunciado, esperando acciones eficaces para que “él” (varón) cambie. En la muestra, esta idea aparece de manera contundente en una de las mujeres, pero no significa que en la cotidianidad laboral no sea una demanda sentida y reiterada por

muchas mujeres. De esta manera se le atribuye a la institución judicial una función que no es posible que asuma. Y denota la importancia de comprender la complejidad del abordaje de la problemática, siendo necesaria la articulación entre las instituciones existentes en el territorio.

También esta demanda puede ser leída como necesidad de contar con un espacio para los varones, donde puedan abordar la problemática en la que se encuentran inmersos. Dada las características de dicha problemática, los varones no logran registrar su desenvolvimiento como conducta violenta, por el contrario, estos se encuentran internalizados subjetivamente como naturales y legítimos.

De los relatos de las mujeres entrevistadas no se advierten ideas relacionadas al punitivismo, más bien se esbozan demandas relacionadas a que el varón violento sea involucrado en la problemática de la violencia a partir de procesos de cuestionamiento y comprensión de las conductas violentas y el daño que se provoca con su ejercicio. Esto, tal vez, podría estar relacionado a la historia de vinculación de las mujeres con el varón violento, y la edad de las mismas. Posición que también trae la necesidad de llevar a cabo una revisión de la problemática, donde siguen sujetas a patrones patriarcales que les dificulta poder visibilizar la opresión a la que están expuestas.

“...A personas agresivas tienen que ayudar, contenerlos más, no sé, no sé cómo hacer. Ponele, hay personas que no se dejan ayudar, pero para mí ver, es eso, yo pienso eso, que tienen que ayudarlos más a ellos[] Sus adicciones continúan, y es a ellos a los que hay que ayudar más...” (Entrevista a Edith)

“...me parece que las instituciones...los trabajos de los que se desempeñan estas personas violentas. Así como a nosotras, las mujeres, si tenemos algún lugar donde estudiamos, dónde trabajamos, también deberíamos recibir algún apoyo; ellos deberían recibir...” (Entrevista a María)

3ro. Solicitan al Poder Judicial que se obligue a los varones a asumir las responsabilidades parentales. Luego de las denuncias, las mujeres se sienten solas y con cierto desamparo, requieren de la justicia el accionar sobre estos varones y estas situaciones para atender a las demandas económicas y las cargas del cuidado. De esta manera esbozan el surgimiento y encadenamiento de otro tipo de violencia a partir de la denuncia y medidas de protección como es la violencia económica. El varón como forma de castigo ante la denuncia realizada por la mujer se corre de las obligaciones parentales.

“...la persona que tiene dependencia económica es muy difícil salir, es muy difícil buscar trabajo y no tener con quién dejar a tus hijos porque...le tenés que pagar a alguien que te los cuide, y tu marido no te va a ayudar a pagar a nadie porque ellos consideran que los hijos son de la madre, y así...” (Entrevista a María)

“...Yo opino eso, yo sí tengo que ir, voy, no tengo problema, pero también tienen que ver eso que también quita tiempo, y que la mujeres es la que anda para arriba y para abajo, y ellos viven su vida, listo se fueron, chau, arreglatela vos, vos hiciste la denuncia, vos hiciste todo, arreglatela vos, y no es así, me parece que no es así. Para mí tienen que obligarlos más a ellos a asistir a estas cosas que nos obligan a nosotras como mujer...” (Entrevista a Edith)

“...Y que él, y como que ellos verifiquen que él está cumpliendo con lo que tiene que cumplir como rol de padre digamos así...” (Entrevista a Natalia)

“...sí hacen una exclusión está bien, porque nosotras las mujeres quizás nos sentimos más apoyadas, no es que a lo mejor él venga a plantear y diga; uy no, quiero que la saquen de la casa, ella se tiene que ir porque es de mi mamá o de mi papá; sino se hacen cargo, esto de la exclusión está bien, porque siempre la mujer es como que le cuesta, al tener hijos ya le cuesta más en todo sentido...los hombres dicen: sí, le vamos a pasar una manutención, pero nosotros con esa manutención tenemos que arreglarnos para la comida, para la ropa, y ellos por ahí dicen: no, si le paso la manutención, con eso se tienen que arreglar. Entonces para mí, suponete, el tema de la exclusión está bien, pero después tendría que mantenerse así...” (Entrevista a Natalia)

- **La justicia como acción reparadora o revictimizante**

La posibilidad de la escucha y asesoramiento a las mujeres, que al momento de las denuncias se encuentran angustiadas y confundidas, se torna altamente significativo. Teniendo en cuenta que es la primera respuesta que tendrán en el proceso que inician, la misma puede ser habilitadora o no del proceso judicial y de una futura resolución de la problemática, o en cambio un reforzamiento de la desesperanza aprendida de nuevas instancias judiciales.

Si analizamos las particularidades de las situaciones que vivencian las mujeres ante su situación de violencia por razones de género, se evalúa cómo justamente ofrecer un dispositivo institucional mediante el cual las mujeres puedan hablar, es decir, darle voz, y ser escuchadas es opuesto, y a la vez reparador, pensando en cuánto tiempo han estado silenciadas. Cuando se escucha se da identidad, credibilidad y se la ubica como sujeto de derecho.

El análisis de esta categoría dispara la posibilidad de pensar la necesidad de reforzar la formación con perspectiva de género de operadores de la política pública.

“...me hablaron bien, me aclararon muchas cosas que yo no sabía así que, pero bien...” (Entrevista a María Belén)

“...en el caso de las mujeres que van y le piden a la justicia, qué quieren...qué quieren?, quieren asesoramiento [] cómo hacer las cosas, cómo denunciar, cómo poder salir adelante...” (Entrevista a María Belén)

“...La verdad que le dan una ayuda, lo hablan, es lo que... que han hecho conmigo. Cuando he tenido así, me han...
- TS: - la ayuda es hablar? - M: -sí - TS: -digamos, te han explicado? - M: claro...” (Entrevista a Miriam)

Eje II: Indagar acerca de cómo se han construido esas representaciones sociales atendiendo a sus distintas dimensiones

Identificadas las representaciones sociales que las mujeres, en situación de violencia, tienen respecto de la justicia, tales como: la justicia como reguladora de un límite externo, la justicia

como recurso para modificar el comportamiento violento de los varones, y la justicia como acción reparadora o revictimizante, analizaremos cómo se han construido las mismas a partir de sus dimensiones: información, actitud y campo de representación. Si bien se identificaron tres ejes que hacen referencia a la representación social de la justicia, analizar su construcción implica, no sólo atender a la complejidad del tema o concepto teórico de la Representación Social, sino también atender a una constante interrelación de los relatos de cada mujer, posibilitando una interpretación general e integradora, de ahí que se trabajarán estas dimensiones en las tres representaciones reconocidas.

Dimensión Información

La información que portan las mujeres acerca de las intervenciones del poder judicial, se construye en los procesos de intercambio de comunicación intersubjetiva.

La información no sólo hace referencia a los circuitos e intervenciones de las instituciones públicas que reciben las denuncias, sino que también se advierte en las mujeres, mayor reconocimiento de los diferentes tipos y formas de violencia, como así también la identificación de cuándo una conducta es violenta.

“... con esto del feminismo las mujeres hemos descubierto cosas que antes no sabíamos...”

“...Ahora también hay herramientas para nosotras...”

“...Si bien no fue...no me dejó marcada, ni fue esa violencia la que yo vi cuando era niña...un empujón, un golpe, un grito, un portazo...todo es violencia...” (Entrevista a María)

Las mujeres, tal como lo expone Paz Cabral y Antonio Acacio (2016), reciben información desde sus contactos sociales, ya sea familiares o comunitarios; también las redes sociales, es señalada por una entrevistada. Esto, nos permite pensar sobre el rol de las redes sociales y de algunos medios de comunicación, que comienzan a incorporar perspectivas de género para interpretar los hechos y disputar con los discursos promovidos por los medios hegemónicos, que hicieron posible la gran apropiación social de la consigna “Ni Una Menos”.

“...Hay muchas personas con las que yo he conversado, y yo cuando estaba embarazada de Nerina a través del face me hice un amigo en el Zampal, Diego...se llama, y él tiene hermanas, y también me escribo por ahí con sus hermanas, entonces hay dos, tres hermanas que también son separadas, están solas con sus hijos, ellas tienen una casa en un barrio, entonces a través de esa casa hay dos chicas que se pudieron hacer su casita...pero ahí una dice que también le pasaba lo mismo, separada del marido y la vivían corriendo de la casa y esto y aquello, como el padre de los chicos no se quería hacer cargo, entonces la justicia le dijo: que si no se hace cargo el padre, se hacen cargo los abuelos, entonces le exigieron que le diera un pedacito de terreno y él le tuvo que ayudar a construir una casa, y ahí está ella con sus hijos ...” (Entrevista a Natalia)

“...Sí, la gente mayor. Mis vecinas más grandes quizá lo vieron como que no está bueno denunciar. Como ellos creen que uno tiene que arreglar las cosas adentro de su casa. Mis amigos, la gente con la que frecuento más joven, no; bueno no sé, tenemos otras experiencias, otra visión y...bien, lo tomaron bien...” (Entrevista a María)

“...yo como nunca había tenido problemas siempre me decían: no la justicia se demora, a mí no, no para mí no se demoró, lo que me hizo, me lo hicieron en el momento, así que no...”

“...contención, se necesita mucha contención...eh hablar con muchas personas, porque a veces en lo familiares, eh no es lo mismo hablar con una persona de afuera que con un familiar... (Entrevista a María Belén)

Otro ámbito de información que resulta de las entrevistas, tiene que ver con la actuación institucional y su personal. En la actualidad existe mayor cantidad de agentes y/o profesionales en las Instituciones que logran informar, orientar y/o asesorar con respecto a la problemática de violencia de género y los derechos de las mujeres. La actuación asertiva, contenedora y empática en la atención de mujeres en situación de violencia, es un acto político de reparación del daño. La información que recibe de alguien con esas características tiene un peso valorativo muy diferente al que puede obtener desde una experiencia negativa.

“...me hablaron bien, me aclararon muchas cosas que yo no sabía así que, pero bien...” (Entrevista a María Belén)

“...yo acá las veces que he venido he hablado con la doctora Buel, siempre me ha aconsejado, y como que me he sentido muy apoyada y hasta me he ido mejor digamos, siempre he venido con una mochila pesada digamos, una carga grande, pero yo hablando con ella, que ella siempre nos habla con amor, es como que me he ido mejor; pero a lo mejor siempre al volver a la casa a vivir bajo el mismo techo, como que mucho no se puede...” (Entrevista a Natalia)

Dimensión Actitud

Los relatos de las mujeres entrevistadas, en cuanto al funcionamiento del proceso judicial, responden a lo experimentado en su situación particular; es decir a cómo vivió cada una ese momento de realizar la denuncia y las posteriores acciones. Cabe señalar que algunas mujeres han efectuado diferentes denuncias en su relación de pareja. De esta manera, las representaciones sociales se construyen a partir de la realidad y expectativas que cada una ha vivenciado.

Con la finalidad de organizar el proceso de análisis de esta categoría relacionada al funcionamiento del poder judicial, las opiniones se presentan agrupadas según la carga positiva o negativa que expresan al respecto. Estas son: lentitud, revictimización, accesibilidad, celeridad y empatía.

o lentitud

Por un lado, el tiempo vivido y experimentado por quien padece violencia no responde a los tiempos institucionales o procesales, la espera tiene un costo para quien vive en esta realidad. De ahí la necesidad de buscar mecanismos institucionales para la atención rápida de quienes se encuentran en esta situación.

Por otro, aparece el tiempo procesado por el mismo circuito de la violencia cuando dice "...la cosa se enfría...", dando cuenta de otro momento dentro de esa dinámica, importante de reconocer para poder acompañar estos procesos. De lo contrario, el recurso de la denuncia pasa a ser parte de ese mismo circuito, sin cumplir con el objeto que se pretende. Es aquí donde cobra importancia el abordaje integral de las situaciones de violencia, que no puede quedar en una medida de protección. Nuevamente la muestra arroja que la valoración con respecto a la lentitud de la justicia es percibida por una de ellas, Edith; sin embargo desde nuestras intervenciones diarias, esta vivencia es percibida y explicitada continuamente.

"...la tardanza, o una citación para ir, porque cuando ustedes pasan estas cosas y la citan aquí a dos semanas, tres semanas, como que la cosa se enfrió, como que ya perdió consistencia..." (Entrevista a Edith)

o **revictimización**

Esta valoración actitudinal de las mujeres fue desarrollada oportunamente en el punto I (páginas 11 a 13), relacionado a la identificación de la Representación Social de la Justicia como:

- recurso para modificar el comportamiento de los varones, y
- acción reparadora o revictimizante.

o **accesibilidad**

El acceso a la justicia se muestra distante y/o inaccesible para las mujeres que residen en zonas rurales, convirtiendo el proceso judicial iniciado en una complicación más en su situación de violencia.

Este dato permite pensar en términos de interseccionalidad;⁵ colocando la territorialidad como factor que posibilita o imposibilita el goce/cumplimiento/acceso a los derechos.

Se hace evidente las dificultades que presentan las mujeres de las zonas rurales respecto al acceso a servicios, no solo por las distancias presentes, sino también por frecuencias del transporte público, gastos que implican dichos traslados y el tiempo destinado.

La territorialidad-localización y las condiciones materiales y económicas de las mujeres posibilitan u obstaculizan sus posibilidades de acceder al servicio de justicia.

⁵ "La idea de la interseccionalidad expresa un complejo sistema de estructuras opresivas, múltiples y simultáneas. En este sentido, los enfoques interseccionales parten de la base del reconocimiento de las condicionantes estructurales, a las cuales se unen categorías, biológicas, de género, orientación sexual, etnia, raza, clase, religión, edad, capacidad funcional, entre otras, que interactúan y se refuerzan entre ellas configurando diversas formas de discriminación y subalternización de ciertos grupos de la población. Gianinna Muñoz Arce (2020)

“...también la justicia debería ver...esas cosas de violencia de cada distrito, no sé, aunque sea una vez al mes... Solamente para las mujeres que hemos recibido estas cosas, más allá que hay otros casos, pero...” (Entrevista a Edith)

“...ayudarnos a nosotras en ese sentido, de que nos sea más fácil, porque la vida no es fácil, todo lo que pasamos y encima tenemos que seguir con esto, para mí, no...no tiene...osea...en ese sentido, pedir más ayuda para un centro acá, tenemos el de Pareditas, mucho no me puedo mover en Chilecito. Pero yo insisto que también tienen que tener más, para darnos un poco más de facilidad a nosotros, porque hay mujeres..., yo los tengo grandes a los niños, pero hay mujeres que sufren y tienen niños chicos y también se les complica ir, y a veces ustedes nos citan a nosotros y: “¡Ah, pero no fue!”, no preguntan el por qué, el motivo “¡Ah, no fue porque no quisiste!”, debe ser lo primero que deben pensar, y no es así. Y a veces es la facilidad, que no tenemos la comodidad como para ir...” (Entrevista a Edith)

“...N: No, lo que pasa es que como vivimos lejos y no hay colectivo, y yo suponete, los días jueves bajo con Marcos, lo estoy trayendo a la psicóloga

TS: ¿A dónde va?

N: Al infante juvenil...

TS: ¿Y centros de salud además del infante juvenil? ¿Ustedes dónde hacen los controles de salud? por ejemplo

N: En el centro de salud de Gualtallary, pero igual me queda lejos...

...TS: No conoces tampoco otras instituciones que aborden, que trabajen con las mujeres en situación de violencia?

N: No, la verdad que no conozco

TS: Bien, ¿y allá en la zona donde vos vivís?

N: Es muy alejadito

TS: ¿Y vos crees que deberían haber otras instituciones donde también trabajen las situaciones de violencia?

N: Y, estaría bueno, que se yo, como que haya o una institución donde nos podamos juntar varias mujeres digamos, que estemos pasando por lo mismo, poder conocer otras mujeres, poder hablar con ellas, ayudarnos unas a otras, eso estaría bueno...” (Entrevista a Natalia)

o **celeridad**

La celeridad del proceso judicial se vincula y se mide en relación al tiempo transcurrido en tomar las medidas de protección. Cuando esto sucede, la apreciación se constituye en una representación social positiva.

Por otro lado, la rapidez es vinculada por las mujeres entrevistadas, a la importancia que el sistema judicial le da al tratamiento de la problemática.

“...la rapidez con la que actuaron ahora; la importancia que le dan y...bueno eso, la importancia, la rapidez...” (Entrevista a María)

“...me tomaron la denuncia en el momento [...]...Fui yo. La policía actuó de inmediato. De inmediato me tomaron la denuncia e hicieron el acta. Me preguntaron si yo quería la prohibición de acercamiento. Me preguntaron, entonces yo dije que sí. Asistencia psicológica dije que sí. Ahí mismo tuve que esperar un rato y vino una psicóloga a hablar conmigo, todo muy bien. La verdad que yo me quedé sorprendida...” (Entrevista María)

“...en qué es para mí?, es más rápida, osea, cómo te puedo explicar, la justicia para mí es una cosa que yo pongo una denuncia y ellos están ahí en el momento vienen, te ven. Yo tengo la suerte de que yo tuve el problema vinieron eh, osea, la misma policía a preguntar si estaba bien, si me sentía bien o si no me había pasado nada, y osea, son cosas que a otro no les pasa...” (Entrevista de María Belén)

o **Empatía**

Algunas mujeres experimentan empatía y comprensión al momento de realizar la denuncia, lo que demuestra cómo las instituciones, mediante su personal entienden la complejidad de la problemática, logrando desplegar un abordaje institucional con perspectiva de género.

“...cómo te puedo explicar, la justicia para mí es una cosa que yo pongo una denuncia y ellos están ahí en el momento vienen, te ven. Yo tengo la suerte de que yo tuve el problema vinieron eh, osea, la misma policía a preguntar si estaba bien, si me sentía bien o si no me había pasado nada, y osea, son cosas que a otro no les pasa...” (Entrevista a María Belén)

“...cómo te puedo explicar, le ayudan muchísimo, ayudan muchísimo, por eso te digo a mí me ayudaron muchísimo en ese momento, estaba muy nerviosa, estaba alterada con todo...” (Entrevista a María Belén)

Dimensión Campo de Representación

Esta subcategoría sintetiza lo que se viene trabajando, permitiendo dar sentido a las representaciones sociales identificadas en los relatos de las entrevistadas. Así, las mujeres en su situación de violencia han construido una Representación Social sobre la justicia como:

- reguladora de límite externo
- recurso para modificar el comportamiento de los varones
- acción reparadora o re victimizante

Esta construcción la llevan a cabo en forma individual, en su pensamiento; y en forma social, a partir de los procesos de interacción. Las mujeres han recibido información sobre la justicia en un contexto en el que la cultura, la pertenencia a un grupo social, las instituciones de la comunidad en la que se insertan, y los medios de comunicación juegan un papel importante.

A partir de la información que tienen respecto de la justicia y ante la problemática de violencia que experimentan, demandan a la misma una intervención que limite la violencia que ejerce su pareja sobre ella, modifique la conducta violenta del mismo y le brinde una acción reparadora y no revictimizante. No obstante, la respuesta que obtienen a su demanda, impacta en su subjetividad de manera favorable o desfavorable, positiva o negativamente, satisfactoria o insatisfactoriamente, desarrollando así, creencias y opiniones sobre la justicia, categorizados a su vez, en función de un orden de valores y niveles. Ese esquema figurativo estable, sólido y organizado de valores (campo de representación) a partir del cual representan a la justicia, les posibilita significar y explicar su experiencia en relación a la misma.

Así es como encontramos categorizaciones elaboradas por las mujeres en su Campo de Representación sobre la Justicia, que se relacionan con:

- la trayectoria de su familia de origen, donde por ejemplo María expresa que su madre no recurrió a la justicia para demandar un abordaje a su situación de violencia. En dicho momento

histórico la institución judicial aún no estaba reconocida socialmente como una institución de actuación en situaciones de violencia, sino más bien, como reguladora de conflictos o controversias intrafamiliares. Tampoco existían normativas específicas a la problemática de violencia hacia las mujeres y mucho menos reconocida la perspectiva de género en las intervenciones judiciales. Como explica Claudia Anzorena (2021) “en 1994 se sanciona la Ley 24.417 de protección contra la violencia familiar que a pesar de sus limitaciones significó cuestionar la naturalización de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico”.

María valora la demanda de respuesta de la institución judicial cuando revive en su hija la experiencia de haber sido observadora directa de la conducta violenta que ejercía su padre sobre su madre, accionando hoy a denunciar a su pareja en pos de priorizar y proteger a su hija.

“...yo me crié en un hogar violento; entonces, a lo mejor, como yo, muchas personas creemos que la violencia es violencia cuando ya es extrema...” (Entrevista a María)

“...yo no sé si diez años atrás, no sé cómo se manejaba porque nunca denuncié nada, pero...lo comparo con la situación que yo viví con mi mamá, la violencia que mi mamá sufría. Sí ha cambiado todo noventa por ciento, le falta todavía...” (Entrevista a María)

“La pelea que nosotros tuvimos fue por una discusión que mi marido tuvo con mi hija mayor. Entonces, a mí me pareció que yo había aguantado un montón de tipos de violencia, pero mi hija no...” (Entrevista a María)

- sus propias experiencias, a partir de las cuales las mujeres accionan la estrategia de demandar a la justicia la intervención a su problemática como una respuesta a su situación de violencia. La experiencia personal o el impacto vivenciado en esas instancias, les permite construir una valoración respecto del abordaje del poder judicial. De esta manera para algunas la respuesta judicial a ese límite deseado ha sido positiva en cuanto la valoran como accesible, rápida y empática; otras en cambio la significan como lenta y revictimizante.

“...ya venía siendo violento, pero...no sé, es como uno a veces no tiene el límite muy definido; entonces lo va dejando pasar, lo va dejando pasar, y bueno llegó un momento en el que él negó a mi hija como diciendo: “no es mi hija, no me merezco una hija así”, no me acuerdo bien cómo es que dijo entonces...bueno, a mí me ofendió muchísimo...” (Entrevista a María)

“...la rapidez con la que actuaron ahora; la importancia que le dan y...bueno eso, la importancia, la rapidez...” (Entrevista a María)

“...a mí me han ayudado mucho; a nivel psicológico, cuando los he necesitado han estado, pero...por ahí uno necesitaría que les dieran una mano más...” (Entrevista a Edith)

“...para mejorar la relación, a la otra persona, osea, no obligarla tanto a la mujer: hacé esto, hacé lo otro, si los enfermos son ellos. Ellos creo que necesitan más ayuda que uno, porque yo con los años que yo llevo... he vivido toda la vida en el psicólogo, con mis hijos también, hemos vivido todo ese tiempo, y ahora aquí me vuelven a mandar; voy a ir, voy a seguir, no me convence mucho, porque yo siempre digo: los que tienen que estar ahí son ellos, ayudarlos a ellos más que nada...” (Entrevista Edith)

“...Yo opino eso, yo si tengo que ir, voy, no tengo problema, pero también tienen que ver eso que también quita tiempo, y que las mujeres es la que anda para arriba y para abajo, y ellos viven su vida, listo se fueron, chau, arreglatela vos, vos hiciste la denuncia, vos hiciste todo, arreglatela vos, y no es así, me parece que no es así. Para mí tienen que obligarlos más a ellos a asistir a estas cosas que nos obligan a nosotras como mujer...” (Entrevista a Edith)

“...me he sentido bien, porque uno puede hablar y sabe que la persona esa la está escuchando y es como que uno se descarga también, uno siempre guarda muchas cosas, no se, a lo mejor por miedo, a lo mejor yo salgo de acá..., y después me va a estar hinchando, hinchando, y a lo mejor yo me guardo cosas por eso, porque no tengo donde vivir (se la escucha angustiada), mas por eso; pero si, es como que salgo más descargada, tranquila digamos...”

“...Claro, y uno puede conversar y sabe que lo están escuchando, y va a recibir algún consejo y ahí..., porque siempre la mujer va guardando, guardando...” (Entrevista a Natalia)

- las consecuencias que experimentan ante la implementación de las medidas judiciales de protección respecto del varón violento, donde las mujeres si bien accionan a demandar a la justicia intervención a su situación (valorando como positiva y necesaria en un orden de prioridad tales medidas protectoras que limitan la violencia), también logran identificar y diferenciar los efectos negativos que provocan sobre el cumplimiento efectivo de las responsabilidades parentales.

Las mujeres solicitan a la justicia actuar en pos de la regulación de la responsabilidad parental, ya que reconocen y experimentan la sobrecarga/revictimización en ellas (la medida de protección resulta iatrogénica dado que refuerza la violencia). Otorgan legitimidad a la justicia en su primer accionar, pero explicitan que la misma debe llevar a cabo una serie de acciones posteriores que garanticen una distribución equitativa de las tareas reproductivas, que implican la responsabilidad, atribuida exclusivamente a ellas, por la supervivencia de los hijos, las hijas e hijes. A decir de Claudia Anzorena (2015) “en las políticas, donde las mujeres - madres son mediadoras de los derechos de sus hijos/hijas, sus propios derechos quedan disueltos en la de los/as otros/as, y al otorgar la prestación a las personas que ellas tienen a cargo se vuelve equivalente a estar otorgándoselas a ellas, resultando sus propias necesidades invisibilizadas.”

“...si hacen una exclusión está bien, porque nosotras las mujeres quizás nos sentimos más apoyadas; no es que a lo mejor él venga a plantear y diga: uy no, quiero que la saquen de la casa, ella se tiene que ir porque es de mi mamá o de mi papá; si no se hacen cargo, esto de la exclusión está bien, porque siempre la mujer es como que le cuesta, al tener hijos ya le cuesta más en todo sentido [] porque a ver, los hombres dicen: sí, le vamos a pasar una manutención; pero nosotros con esa manutención tenemos que arreglarnos para la comida, para la ropa, y ellos por ahí dicen: no, si le paso la manutención, con eso se tienen que arreglar. Entonces para mí, suponete, el tema de la exclusión está bien, pero después tendría que mantenerse así, y no lo que me pasó a mí...” (Entrevista a Natalia)

“...me preguntaron si yo la quería para mí y para mis hijas, y yo le dije para mí sí, para mis hijas no, porque mis hijas es el padre y lo tienen que ver permanente, porque es el papá...” (Entrevista a María Belén)

Eje III: Identificar los recorridos institucionales y/o comunitarios previos, llevados a cabo por las mujeres que demandan intervención judicial ante su situación de violencia.

El material empírico recogido, nos permitió identificar los recorridos institucionales previos de las mujeres entrevistadas. Relatos que dan cuenta de los registros de la implementación de la

política pública. Estos fueron agrupados en función a la información, actitud y campo de representación.

Dimensión Información

Las entrevistadas van señalando la información que manejan en cuanto a los circuitos institucionales que han recorrido. Así, aparece como central el Área de Género y Diversidad de los Municipios; institución que ofrece apoyo y acceso a la asistencia social a través de programas de transferencia directa de dinero mediante subsidios; como así también acompañamiento en salud mental y asesoramiento legal.

Como instituciones receptoras de la demanda, mencionan a la escuela y a la policía, con derivaciones al Área de la Mujer. También se menciona como importante un taller para mujeres. De la totalidad de las entrevistas realizadas, surge que las mujeres asistieron a la Policía como primer recurso institucional. Como se puntualiza en investigación realizada por ELA (2012, pág. 27), “las comisarías continúan siendo el principal lugar al que recurren las personas que deciden plantear una denuncia. Esto se explica, por un lado, porque en la concepción de la población la policía es la autoridad con capacidad para brindar seguridad y protección. Por otro lado, las comisarías son las instituciones más descentralizadas del Estado (resulta cercana a la mayoría de los hogares) y con mayor amplitud horaria. ”

“...porque...me parece que...es lo que venimos escuchando hace ya tiempo de no permitir cualquier tipo de violencia...”

“...El anexo municipal. Me enteré ahí que hay un área de la mujer...en la policía me dieron un papel para que asistiera al área de la mujer...del municipio. Igual sabía que existían cosas por la misma publicidad de la municipalidad, que hacen publicidades de cursos que hacen para las mujeres...” (Entrevista a Maria)

“ ahí me mandaban al área de la mujer, así que siempre he estado con el área”. (Entrevista a Miriam)

“... Por el área de la mujer, el año pasado me dieron un subsidio, algo así, por seis meses, y después volví a recurrir porque me mandaron la última de la comisaría, que hablara con una tal chica Elina, y bueno, ahí me dijeron que ya no me podían ayudar más...” (Entrevista a Edith)

“TS: ¿Y cuando te corría de la casa vos ibas a la policía? N: No, una sola vez nomás creo, que fue un día domingo que me acompañó mi hermana mayor, pero creo que tenía hasta Elías más o menos, porque él se puso a tomar y quería que me fuera, y que esto y que aquello, no me dejó sacar nada, nada, entonces mi hermana fue..., me buscó y ella me acompañó, me parece que una vez...” “...le pedí ayuda a la directora ...” “...la mayoría de los lunes los chicos faltaban, entonces siempre la señorita: la madre, la madre; entonces yo le dije, le expliqué todo, que ya no aguantaba más...ella me mandó a Marcela Granizo...” (Entrevista a Natalia)

“MB:...me llaman del área de la mujer para hacer el curso, eh mujeres al volante, eso sí me llaman...” TS: ¿por qué al poder judicial y no en otro lugar?

MB: “porque no creo que hay otro lugar donde podía poner una denuncia...” (Entrevista a María Belén)

En cuanto al acceso a tratamientos terapéuticos, aparece como dato interesante, el obstáculo que representa la distancia entre los efectores y el lugar de residencia de las mujeres, la dificultad de conseguir turnos, y conciliar la vida familiar y laboral con los tiempos que demanda el tratamiento. Sobre todo, cuando el trabajo destinado para el logro de la subsistencia ocupa gran parte de la cotidianidad y energía de estas mujeres. Sin embargo, se puede visualizar cómo en algunas mujeres la inclusión en tratamientos psicológicos y/o terapéuticos previos les permitieron construir la decisión de realizar la denuncia y poder sostenerla. Así como expone ELA (2009), “la denuncia (o la separación, en algunos casos) es o debe ser el punto final de un proceso previo sin el cual la víctima se encuentra sola, desarmada y expuesta, y que en este terreno saltar etapas suele conducir al aborto de la resolución del problema y, en algún caso, hasta a la muerte” (pág. 85).

“...ese de Chilecito que está la doctora Militello que hay un taller, autoayuda se llama, que es para mujeres así, osea, no todo es violencia, cada una lleva sus problemas, lo que sea, y la verdad que yo ahí me sentía bien, incluso estoy en el grupo, yo miro, leo, los videos, las clases, la contención que nos dan ahí, porque no puedo asistir, en mis horarios de trabajo no puedo asistir, porque a las dos de la tarde hasta las cuatro, cinco yo tengo que estar en mi trabajo...”

“...vienen psicólogos, pero que están los turnos dados todo el año, así que me dijeron que me tenía que arrimar hasta Eugenio Bustos al hospital, porque acá, a Pareditas, tampoco vienen. Lleva tiempo, tenés que ir a sacar el turno, todas esas cosas, yo por mi trabajo, a mí me lo impide mucho, a mí me impide mucho eso, me cuesta un montón...” (Entrevista a Edith)

MB: “...necesitaba a lo mejor contención hablar con alguien a parte de los psicólogos que estoy yendo a lo mejor necesitaba hablar con alguien más ...”

TS: ¿pero esos psicólogos que estás yendo, empezaste después de la denuncia o ya ibas?

MB:eh, antes ya iba...” (Entrevista a María Belén)

Dimensión Actitud:

De aquello que las mujeres saben o conocen en relación a las instituciones, surge lo que sienten, lo que experimentan. Así, las mujeres entrevistadas señalan sentimientos de protección, contención y apoyo ante los dispositivos institucionales que trabajan con las violencias.

Otro dato importante, es que no solo mencionan al dispositivo y la institución, sino también a las referentes profesionales que están a cargo. En cuanto a esto es importante el manejo de la empatía, feedback, la capacidad de escucha y la incorporación de la perspectiva de género por parte de los agentes y/o profesionales que intervienen.

María Belén explicita la experiencia que significó para ella haber transitado por una instancia de salud mental que la contuvo, y desde donde elaboró la estrategia de resolución a su problemática iniciándose con la denuncia. María, por su parte, también expone cómo el espacio de educación

superior le brindó información, y se constituyó en parte de su red de sostén, acompañamiento y contención. Tal como refiere Guzzetti (2011) resulta importante abordar a las mujeres desde su singularidad, con el objeto de fortalecer la autoestima, que les permita empoderarse y lograr su desarrollo integral. De esta manera, se irán modificando en la cotidianeidad las pautas que limitan sus intereses y necesidades.

“...me sentí protegida...” (Entrevista a María)

“...es muy lindo porque somos todas mujeres, porque nos sentamos en ronda y cada una conversa de su casa, no todos son de violencia, como le digo. Pero te sentís contenida, te dan...te ayudan a quererte, a mimarte a vos, a amarte a vos, primero estás vos, por eso es lo que más me gusta...” (Entrevista a Edith)

“...ir a hablar con Valentina, porque era como que yo vivía llorando, estaba como muy triste; siempre mi única salida, y hasta ahora que vamos con los chicos es la iglesia, una iglesia evangélica...” (Entrevista a Natalia)

“...me siento bien, así como estoy con el tratamiento psicológico...” (Entrevista a María Belén)

Dimensión Campo de Representación

Para dar cuenta de esta dimensión, en tanto síntesis, es necesario recuperar lo trabajado, hilvanando lo conocido por las entrevistadas con sus sentires, y así dar lugar a este campo de la representación

Observamos que las entrevistadas han construido opiniones respecto de la Política Pública que aborda la problemática de la violencia hacia las mujeres, a partir de la vivencia experimentada en su transitar por las instituciones y dispositivos de la misma, antes y durante su demanda de intervención judicial.

Ponen en evidencia que las políticas públicas en su fase de planificación e implementación, no logran reconocer la situación de desigualdad de la que son objeto . A decir de Claudia Anzorena (2015) “No se las identifica como un sector de la sociedad que es discriminado en razón de su género sexual, que se vulneran sus derechos o que transitan con mayor dificultad, precariedad y descalificación en todos los ámbitos de la vida: la política, la producción, el mercado laboral, la vida cotidiana, el ocio, etc.”.

En este sentido, y como plantea Claudia Anzorena (2015), María expone los cambios históricos/sociales que promueven la necesidad de planificar e implementar políticas públicas de reconocimiento o igualdad. Surgen de los relatos de algunas entrevistadas, que solo existen actualmente políticas de redistribución que focalizan su atención a restituir derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres en situación de violencia, como por ejemplo los subsidios que Edith manifiesta.

“...Yo creo que es darle trabajo a la mamá que lo necesita, es ayudarla a trabajar, a valerse por sí misma...que también la va a ayudar psicológicamente, sentirse que sirve, que vale...” (Entrevista a María)

“...Por el área de la mujer, el año pasado me dieron un subsidio, algo así , por seis meses, y después volví a recurrir porque me mandaron la última de la comisaría, que hablara con una tal chica Elina, y bueno, ahí me dijeron que ya no me podían ayudar más...” (Entrevista a Edith)

“TS:-¿que hace la justicia para vos, para las mujeres que están en violencia?

M:- no sé, bueno a mi en eso me dieron también una ayuda en eso.

TS:-¿que ayuda?

M:- yo emm, por mes me daban... treinta mil pesos estuve cobrando por seis meses y hace como seis meses atrás ya que estuve cobrando, que eran por seis meses y ...

TS:- pero eso te lo dio el municipio.

M:- sí que era por asunto de (recuerda)

TS:-era porque hiciste la denuncia de violencia

M: sí ” (Entrevista a Miriam)

Así es cómo las mujeres hacen evidente, a través de sus relatos, las dificultades que se presentan al momento de articular las políticas de redistribución con una perspectiva de género que promuevan la transformación de las relaciones asimétricas, la no discriminación y la emancipación para las mujeres. Esto en parte, debido a que quienes piensan e implementan las políticas de protección social entienden que desde la perspectiva de género sólo se destinarán políticas hacia un grupo focalizado de mujeres, sin considerar que las desigualdades de género tienen relación estructural con la cuestión económica.

No obstante, María relata que hace 10 años atrás ni siquiera se contemplaban políticas de redistribución para las mujeres.

“...Si yo hubiera tenido alguna ayuda social en ese momento cuando yo estaba embarazada, en el 99 - 2000, no hubiese abandonado la escuela. Quizá no me hubiese juntado con él porque tendría de donde seguir estudiando...” (Entrevista a María)

Sin embargo, estas mujeres hacen referencia a los espacios institucionales de la esfera de la Política Pública donde han tejido las ideas y fortalecido las actitudes para enfrentar las situaciones de violencia. Estos espacios mencionados son parte de su tránsito cotidiano de formación formal personal, de educación de sus hijos, de desempeño laboral, de abordaje terapéutico, de acompañamiento social y asistencial.

A partir de ello, logran cuestionar críticamente cómo se expresan las relaciones sociales desiguales y cómo se distribuyen las funciones de cada género en esta división sexual del trabajo productiva/pública, y reproductiva/privada.

Pueden opinar, y con ello categorizar, sobre la importancia de visualizar los obstáculos y limitaciones que el espacio privado en el que transcurre su cotidianidad, le generan; tal como el

cumplir roles y funciones establecidos de manera rígida y estereotipados sin contemplar sus intereses y necesidades.

“TS: ¿Valentina es la psicóloga?

N: Ella me decía: “la mujer tiene los mismos derechos que tiene el hombre”, “la mujer puede tener sus amigos, sus amigas, siempre con respeto, así como ellos salen” ajá que yo voy a dejar a mis hijos y salir todos los días, andar en la calle, pero dice: “aunque sea una vez, de vez en cuando usted también tiene el derecho de juntarse con una amiga, conversar”, yo nunca tuve amigas, nunca pude tener amigos, porque si tenía amigos hombres eran todos...”

“...El baño no tenemos...hay un calefón para poner que nunca lo pusieron, entonces teníamos que prender la estufa, calentar agua en la estufa y ahí bañarse en el baño en un fuentón, ahora tengo un calefoncito, le echamos el agua caliente y se bañan los chicos ahí en la duchita, pero en ese momento así con el fuentón, y en el tiempo invierno el baño es una heladera, entonces yo los bañaba a los chicos al lado de la estufa para que no pasaran frío, pero por ahí sabían estar tomando ahí adentro que es medio imposible y bueno, y cosas así, entonces la mayoría de los lunes los chicos faltaban, entonces siempre la señorita: la madre, la madre; entonces yo le dije, le expliqué todo, que ya no aguantaba más...” (Entrevista a Natalia)

“Lo sacaron y bueno, cosas que eso, para mí estuvo bien porque por los niños son cuatro niños no me iba a ir tampoco a la calle. (Entrevista Miriam)

“porque hay mujeres..., yo los tengo grandes a los niños, pero hay mujeres que sufren y tienen niños chicos y también se les complica ir,” (Entrevista a Edith)

Evidencian las acciones de invisibilización de las múltiples situaciones de violencia que viven, manifestando situaciones de injusticia a la que están sometidas, aunque aún no logran reconocerlas como procesos de coartación del pleno goce de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales en las que están sometidas. Como lo expresa Lorena Guzzetti (2012, pág. 111) “Ponerle palabras e interpelar los modelos socialmente establecidos es una forma de incorporarlos al ámbito público”, se politizan las necesidades creando condiciones para la emancipación.

De esta manera destacamos reflexiones críticas en las mujeres, apareciendo en una de ellas la importancia de "salir", de "tener espacios", salir de aquello que oprime, de un lugar de subalternidad; tejer espacios propios en que sea posible ser, verse, reconocerse. Porque, y siguiendo a L. Guzzetti (2012, pág. 112), apelar a la autonomía del cuerpo y al cuerpo-territorio es el camino en el que las políticas públicas, y en ellas, cada uno de sus dispositivos en sus diferentes niveles de abordaje, deben avanzar en pos de un proceso de liberación y emancipación. “La decisión sobre el propio cuerpo como territorio inviolable, delimita un espacio concreto de autonomía y autodeterminación. Pone límites a la dominación y opresión patriarcal”. Las mujeres también valoran las posibilidades emancipatorias (económicas y sociales) que el acceso al mercado de trabajo, le aportan. Sus relatos elucidan la manera en que

el capitalismo se sostiene y reproduce: en el cuerpo y a través del cuerpo, y del trabajo no reconocido y no remunerado de ellas, en la vida cotidiana.

“...empecé, y empecé a estudiar, y eso me hizo salir de la vida que tenía acá encerrada, viviendo para los demás. Empecé a tener espacios para mí...”

“...Yo pienso que...no sé si la justicia, quizá debería ser un tema de acción pública...la mujer que sufre violencia, la mayoría de las mujeres, no digo todas, pero la mayoría de las mujeres tienen una dependencia económica con el violento. Es más fácil para aquella que tiene trabajo, conseguir un espacio para sanar; así sea terapéutico; un espacio físico, es más fácil tener un lugar para sanar. En cambio, la persona que tiene dependencia económica es muy difícil salir, es muy difícil buscar trabajo y no tener con quién dejar a tus hijos porque...le tenés que pagar a alguien que te los cuide, y tu marido no te va a ayudar a pagar a nadie porque ellos consideran que los hijos son de la madre, y así...” (Entrevista a María)

“N: Y yo, eso me hizo muy bien, y más un poco ir a hablar con Valentina, porque era como que yo vivía llorando, estaba como muy triste...Entonces Valentina siempre me decía: “mirá Vanesa, vos tenes derechos a tener tus amigas y me hablaba, me hablaba”. Y ahí es como que yo empecé, que si el Abelardo me gritaba yo le ponía un límite “para un poquito, soy la madre de tus hijos”

TS: ¿Vos sentiste que las respuestas que te dieron te ayudaron?

N: Sí, me ayudaron en ese sentido, a estar más firme, o a saberle contestar lo justo al Abelardo, ponerlo en su lugar...” (Entrevista a Natalia)

También, en sus narraciones, las mujeres plantean la necesidad de incluir en los abordajes e intervenciones psicosociales a los hombres violentos, entendiendo y estableciendo una valoración que se corresponde con lo sostenido por S. Martínez (2019) cuando expresa que por debajo de un hombre oprimido, existe una mujer que sufre de sus mismas opresiones, pero además sufre la opresión de ser mujer; y el hombre por ser hombre, por más oprimido que esté, seguirá beneficiándose de los privilegios que el sistema patriarcal le otorga por ser hombre.

“...me parece que las instituciones...los trabajos de los que se desempeñan estas personas violentas. Así, como a nosotras, las mujeres, si tenemos algún lugar donde estudiamos, donde trabajamos, también deberíamos recibir algún apoyo; ellos deberían recibir...”

“...De que nosotras también tenemos protección; porque quizá él pensaría que una denuncia no era nada más que una situación, o ir a aclarar a la policía algo; y, sin embargo, se movieron un montón de cosas, en su trabajo...” (Entrevista a María)

“...A personas agresivas tienen que ayudar, contenerlos más, no sé, no sé cómo hacer. Ponele, hay personas que no se dejan ayudar, pero para mí ver, es eso, yo pienso eso, que tienen que ayudarlos más a ellos[] Sus adicciones continúan, y es a ellos a los que hay que ayudar más...” (Entrevista a Edith)

En algunas entrevistas, surgen opiniones respecto de priorizar dispositivos de la política pública en el territorio que habitan, a nivel local, descentralizados, y focalizados en la problemática de la violencia hacia las mujeres.

“...pedir más ayuda para un centro acá, tenemos el de Pareditas, mucho no me puedo mover en Chilecito. Pero yo insisto que también tienen que tener más, para darnos un poco más de facilidad a nosotros...que pongan un profesional en cada centro de salud, o dividido. Chilecito, y bueno, las Carretas y Pareditas van a Chilecito una unión vecinal puede pedir ayuda, un psicólogo, otro profesional que nos pueda orientar, o sea, ayudarnos mentalmente...”

“...deberían que existir otras instituciones, porque por ahí sentí que la justicia está muy ocupada en otras cosas y en el momento que vos necesitás la ayuda no _ , pero no sé qué decirte, no sé qué instituciones más podrían estar ahí para asistir a una persona cuando necesitamos ayuda...”

“...la justicia debería ver esas cosas de violencia de cada distrito, no sé, aunque sea una vez al mes. Solamente para las mujeres que hemos recibido estas cosas, más allá que hay otros casos, pero...ayudarnos a nosotras en ese sentido, de que nos sea más fácil, porque la vida no es fácil, todo lo que pasamos y encima tenemos que seguir con esto, para mí, no...” (Entrevista a Edith)

Se detecta que en el contexto de las 5 mujeres participantes, solo surge una organización social (iglesia evangélica) como parte de la red, dejando en evidencia la ausencia de organizaciones no gubernamentales en la zona, que aborden la problemática.

De la misma forma, ponen de manifiesto la necesidad de llevar a cabo acciones coordinadas, articuladas y en red entre los efectores de la política pública. Tal como expone Gherardi (2009) “el Poder Judicial es un actor clave en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, pero las decisiones de la justicia se verían mejor orientadas si fuera posible lograr una mayor articulación interinstitucional con las áreas sociales, de salud y empleo, en el contexto de una política pública”.

En este sentido, las mujeres hacen evidente en sus experiencias, cómo los dispositivos de la política pública, a través de sus acciones y actividades, como así también por intermedio de sus agentes, ejercen una función que intenta romper con los modelos prefijados de estereotipos de género, posibilitando cuestionar la construcción política de género y los obstáculos que de allí surgen, desnaturalizando la violencia y creando alternativas para que las mujeres fortalezcan el proceso de elaboración de la denuncia a realizar en el poder judicial como parte del ejercicio de sus derechos.

“...estaría bueno, que sé yo, como que haya o una institución donde nos podamos juntar varias mujeres digamos, que estemos pasando por lo mismo, poder conocer otras mujeres, poder hablar con ellas, ayudarnos unas a otras, eso estaría bueno...”

“...yo creo que del municipio también tendrían que ayudarnos, porque hay mucha gente acá en Tupungato que le está pasando lo mismo que a mí, que tiene problemas con la pareja, no tienen donde vivir; yo una vez hablé con el intendente, no pretendo que me regale una casa, pero a lo mejor que nos puedan ayudar, y decir: bueno, vamos a hacer unas casitas, chiquitas aunque sea, y nosotras después podemos seguir agrandando; no pretendo que me la regalen, sino que antes de ir a pagar un alquiler de decir: bueno, me gane esta casita, y de a poco ir devolviendo la plata, o tener esa ayuda y decir: bueno, esto va a ser mío, y de a poco ir pagando algo...” (Entrevista a Natalia)

Eje IV: Categorías Emergentes

En esta primera actividad de identificación y comparación de relatos de las entrevistadas surgieron, además, categorías emergentes que consideramos operan como variables intervinientes (conocimiento e información respecto de la problemática de la violencia de género, feminismo/movimiento social que visibiliza la problemática de la violencia de género e incide en

la agenda pública) derivadas de ciertos aspectos que, por su constancia en los diversos testimonios, se revelaban como de especial significación. Estas categorías identificadas responden a la Representación Social de la Violencia de Género:

- Conocimiento e información respecto de la problemática de la violencia de género, feminismo/movimiento social que visibiliza la problemática de la violencia de género e incide en la agenda pública.

“...Porque...me parece que...es lo que venimos escuchando hace ya tiempo de no permitir cualquier tipo de violencia. Sino que yo me crié en un hogar violento; entonces, a lo mejor, como yo, muchas personas creemos que la violencia es violencia cuando ya es extrema...”

“...Mi mamá también era una mujer golpeada y abusada. Y bueno, y con esto del feminismo las mujeres hemos descubierto cosas que antes no sabíamos. Y me he dado cuenta que he aguantado o he dejado pasar muchas situaciones de violencia que quizás ni siquiera el que la ejerce se da cuenta de que es violencia; porque uno lo va normalizando. Entonces esta última vez ya...quise también ponerle fin a esta idea de “bueno no es tanto”. Si bien no fue...no me dejó marcada, ni fue esa violencia la que yo vi cuando era niña...un empujón, un golpe, un grito, un portazo...todo es violencia (se angustia y se le corta la voz). Entonces también quise darle el ejemplo a mi hijos, y por eso denuncié.” (Entrevista a María)

“...porque soy mujer eh no lo no lo tenía que permitir...” (Entrevista a María Belén)

“...así que está bien, porque hay gente que como era antes les pegaban, las maltrataban, entonces ahí quedaba todo, y ahora con esto bueno, me parece bien...” (Entrevista a Miriam)

Este proceso social de visibilizar la violencia hacia las mujeres, los movimientos feministas han logrado instalarlo en la agenda pública. Se puede evidenciar en los relatos de las mujeres participantes de la investigación, ya que las mismas tienen más de 40 años de edad, una trayectoria en la vinculación sexo-afectiva sostenida con el denunciado de 20 años aproximadamente, y han podido denunciar su situación de violencia en la actualidad. Algunas de ellas acompañadas de las posiciones adoptadas por sus hijas adolescentes, que han marcado la intolerancia a la violencia machista de su padre.

- Aparece el límite cuando la violencia se evidencia en los hijos

“...La pelea que nosotros tuvimos fue por una discusión que mi marido tuvo con mi hija mayor. Entonces a mí me pareció que yo había aguantado un montón de tipos de violencia, pero mi hija no...” (Entrevista a María)

“...Porque cuando yo a él le decía que ya se podía ir de la casa porque realmente hacía tiempo que veníamos mal, me decía que no que de la casa no se iba a ir, ese mismo día le pregunto a él por qué no se va de la casa, porque habíamos discutido y el señor me dice que porque la mitad de la casa le corresponde a él, le digo no, la casa no te corresponde y estábamos discutiendo afuera y fue cuando mi hija le dijo basta papá, cortala ya estaríamos porque al final no tenemos un domingo para descansar siempre son discusiones y dijo vos cállate que sos una metida, que sos esto y le dije no no la trates así le dije y mi hija más grande le enfrentó y le dijo no ya está de tratarme así cuando vos

quieras fue cuando le pegó una piña me metí a defenderlo y el me pegó y eso fue cuando yo asisto ahí al poder judicial...” (Entrevista a María Belén)

En las entrevistas surge la necesidad de poner límite a las situaciones de violencia cuando el varón la ha ejercido hacia los hijos; ya sea como testigos o directamente recibiendo malos tratos o agresiones físicas por parte de su padre a partir de salir en defensa de su madre. De esta forma se evidencia cómo el mandato materno de protección y cuidado hacia los otros, prevalece antes de lograr visibilizar su propia experiencia en la que estuvo comprometida. Exponiendo de esta manera dos de las mujeres participantes situaciones de intentos de conductas extremas de autoeliminación.

- Dependencia Económica

“...Si yo hubiera tenido alguna ayuda social en ese momento cuando yo estaba embarazada, en el 99 - 2000, no hubiese abandonado la escuela. Quizá no me hubiese juntado con él porque tendría de donde seguir estudiando. Sin embargo, la situación económica hace que uno aguante o perdone, o deje pasar cosas que no están buenas dejarlas pasar...”

“...Yo pienso que...no sé si la justicia, quizá debería ser un tema de acción pública...la mujer que sufre violencia, la mayoría de las mujeres, no digo todas, pero la mayoría de las mujeres tienen una dependencia económica con el violento. Es más fácil para aquella que tiene trabajo, conseguir un espacio para sanar; así sea terapéutico; un espacio físico, es más fácil tener un lugar para sanar. En cambio, la persona que tiene dependencia económica es muy difícil salir, es muy difícil buscar trabajo y no tener con quién dejar a tus hijos porque...le tenés que pagar a alguien que te los cuide, y tu marido no te va a ayudar a pagar a nadie porque ellos consideran que los hijos son de la madre, y así...” (Entrevista a María)

La mayoría de las mujeres presentan dependencia económica con el varón violento, situación o estilo vincular que limita sus capacidades de tomar decisiones asertivas. Solicitan la intervención del poder judicial en este aspecto, mediante la regulación de alimentos. Pero inmediatamente dan a entender la escasa o deficiente legitimidad del alcance que tienen dichas medidas de protección como orden, en tanto no se cumplen en la práctica cotidiana, ni tampoco se garantiza desde alguna acción su cumplimiento. De esta manera no se favorece una igualdad en las tareas de reproducción cotidiana que las mujeres, en estos casos en su mayoría, desarrollan casi en exclusividad, perdiendo el objetivo de favorecer una construcción subjetiva de género que resulte distributiva, simétrica y equitativa.

La salida de las situaciones de violencia se visibiliza con mayor claridad con instancias económicas/laborales favorables en mujeres con hijos que cuentan con mayor autonomía, por la edad, ya que en las situaciones que aún necesitan de tareas de cuidado de forma permanente, las mujeres sólo refieren la necesidad de la cuota económica sin proyecciones personales.

De esta forma, logramos comprender las representaciones sociales de las mujeres en situación de violencia que concurren al sistema judicial del Valle de Uco durante el año 2022, respecto de la intervención en dicho campo.

Proyección del equipo de investigación en relación al tema investigado

El recorrido que implicó analizar las representaciones sociales de las mujeres en situación de violencia respecto a la intervención judicial, fue presentando al grupo de estudio diferentes interrogantes que no pudieron ser abordados en este informe, ya que superaban o se desviaban de los objetivos propuestos. Pero estas discusiones y análisis fueron de gran valor ya que nos interpela en el ejercicio profesional, fue entrar en diálogo entre nosotras como parte de un equipo de trabajo, frenar la dinámica institucional para darnos un espacio de formación, investigación que sin duda enriqueció a quienes fuimos parte de la misma.

Pensando en la proyección del equipo en referencia al tema investigado, se puntualizan algunos interrogantes que emergieron con mayor fuerza en el trabajo, sembrando inquietudes movilizantes para continuar indagando.

Las categorías emergentes son aspectos que dan pistas para nuevas preguntas de investigación en relación a la implementación de la política pública y la construcción de sentidos en las mujeres que les permite modificar o no sus realidades. Es decir, ya no pensar en las representaciones sociales que tienen las mujeres en situación de violencia respecto de la intervención judicial, sino sobre las representaciones sociales sobre la violencia de género y cómo la implementación de la política pública se expresa en esas tramas ya sea para modificar o reproducir esa situación de opresión.

Por otro lado, las opresiones que están sobre estas mujeres, son múltiples, ir a identificarlas, visualizarlas, permitiría aportar a la política pública, demandando al Estado como garante de los derechos de aquellas.

Otro hallazgo tuvo que ver con la dificultad de las entrevistadas a responder sobre sus derechos en situación de violencia, e incluso en algunos casos expresan no saber cuáles eran esos derechos. Este punto nos llevó a reflexionar que, si bien existe consenso respecto a la incorporación y apropiación de la categoría de DERECHOS en el imaginario social, aún faltan procesos de sensibilización e información para comprender qué se expresa/significa en frases

tan escuchadas como: “son mis derechos”, “tengo derechos”, “respeten mis derechos”. Ante esto, cuál sería el mensaje?, van por sus derechos y no saben cuáles son ?

Lo señalado no solo debe interpelar al Estado, al Poder Judicial como parte del mismo, sino también al ejercicio profesional, en cuanto a ¿Cómo interpela esto al trabajo social, que trabaja con la promoción de derechos, con sujetos/as que no saben qué es o cuáles son?”.

Narración del proceso de producción de conocimiento

La injerencia y participación del equipo en el campo de la investigación, abordando temáticas cotidianas del ejercicio profesional, debatidas diariamente entre colegas, provocó la apertura a nuevos cuestionamientos e inquietudes respecto de la intervención profesional. Intervención que se sitúa en la triangulación que vincula a la intervención estatal, la intervención profesional del Trabajo social y la demanda de las mujeres en situación de violencia, traducida en derechos.

La experiencia de investigar, en y desde el Trabajo Social, nos permite una instancia enriquecedora para el equipo, en tanto que nos posibilita revisar nuestras prácticas, sistematizarlas, y con ello contribuir a la construcción del conocimiento de la profesión/disciplina.

En cuanto al proceso de investigación propiamente dicho, consideramos que el CPTS, como ejecutor de la propuesta de estudio, desplegó un modo de accionar que orientó y estimuló en todo momento el avance y enriquecimiento de la propuesta.

Los informes de avances solicitados por el Colegio, permitieron ordenar el tiempo proyectado con el fin de no experimentar desfases en el cronograma de actividades planificado y propuesto.

Durante el proceso de investigación se les presentó la dificultad a dos colegas de continuar la misma por razones laborales y/o personales, quedando el equipo con tres integrantes.

Las supervisiones con la directora del proyecto propiciaron un espacio de análisis enriquecedor, no solo por la trayectoria académica e investigativa de la misma, sino también porque ella cuenta con conocimiento y experiencia interventiva en el campo problemático que se investiga.

El proceso de producción de conocimientos, fue arduo, nos demandó tiempo, discusiones, revisiones, nos traía a la memoria las marcas de otras intervenciones en relación a la temática, lo que hacía que muchas veces nos excedemos de aquello que nos indican las entrevistadas, haciendo el ejercicio de volver a leerlas, para revisarnos y luego reescribir. En este escrito, no

solo describimos la realidad de estas cinco mujeres, sino que nos escribimos estas cuatro mujeres que formamos parte del equipo de investigación. Sin duda, ni ellas, ni nosotras somos las mismas, de ahí la potencia transformadora de estas instancias.

Conclusiones

A partir de lo investigado podemos concluir que las mujeres construyen las representaciones sociales de la intervención judicial como un límite externo a su situación de violencia, como una posibilidad de modificar el comportamiento violento de sus parejas, y a la vez, como un espacio de escucha y contención ante su estado de vulnerabilidad, percibido esto como acción reparadora. Esta construcción la llevan a cabo mediante la información obtenida de sus interacciones sociales, sus trayectorias personales y familiares, redes y medios de comunicación, del recorrido por las instituciones de la esfera pública y comunitaria, como así también aquellas que abordan específicamente la problemática de violencia. Información adquirida que, en interacción a la vivencia experimentada como traumática, impacta en la subjetividad de las mujeres, encontrando respuestas que podrían significarlas como favorables o desfavorables, positivas o negativas, etc.; por lo que elaboran una escala de valores en función de sus opiniones para categorizar las respuestas obtenidas.

A pesar de lo dicho advertimos que estas representaciones sociales de la justicia se configuran en el campo de representación de las mujeres a partir del poder simbólico que la misma institución judicial ejerce sobre ellas, y no solo por la función socialmente asignada a la justicia para regular.

La justicia se encuentra socialmente legitimada ante las mujeres que sufren violencia, quienes solicitan la intervención de dicha institución, representada por la figura del juez/a, en un determinado episodio de crisis. Legitimidad que responde a las características propias del poder judicial en cuanto a sus competencias social y técnica.

Propuestas

Finalizado el recorrido de la investigación, quedan abiertos, como ya expresamos, interrogantes que nos movilizan a continuar indagando, como así también propuestas a pensarlas y profundizarlas. Propuestas conectadas o dirigidas a la esfera de la implementación de políticas públicas locales en el campo de la Violencia hacia las mujeres, y a las intervenciones

institucionales; las cuales consideramos, aportan a la garantía de derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad por violencia.

A continuación se presentan enunciados de posibles propuestas, ya que desarrollarlas implicaría un nuevo trabajo.

- Si bien existe consenso respecto a la incorporación y apropiación de la categoría de DERECHOS en el imaginario social, aún faltan procesos de sensibilización e información para comprender qué se expresa/significa en frases tan escuchadas como: “son mis derechos”, “tengo derechos”, “respeten mis derechos”. Ante esto, el poder judicial, como actor de la política pública, debe comprender que su misión no es sólo restituir derechos, sino también visibilizarlos. De ahí que sería importante, se otorgue a quienes asisten, folletería propia que den cuenta de los mismos, entre otras acciones.

- Garantizar la presencia del Estado en el territorio a través de instituciones que fortalezcan el sistema social del cuidado, brindando alternativas que apunten a la independencia de las mujeres a cargo de las tareas de cuidado y protección de los hijos. La implementación de este tipo de política pública debe estar atravesada por una perspectiva de género, además de garantizar el interés superior de las infancias y las adolescencias.

- Ampliar el presupuesto en áreas municipales destinado a políticas públicas de género y diversidad, considerando que estos espacios son los de mayor referencia, en términos de asistencia y contención, para las mujeres. Se torna imprescindible la toma de “decisiones políticas” atinentes a formalizar espacios de implementación de la política pública en instancias de Direcciones estables, en el Organigrama Gubernamental Local.

- Fortalecer las instancias de capacitación en perspectiva de género en los agentes de las instituciones que aborden la problemática de la violencia hacia las mujeres. Una mayor comprensión de las características de dicha problemática, redundará en mayores niveles de contención y orientación hacia las mujeres. Esta instancia de escucha es experimentada por las mujeres en situación de violencia como acción reparadora o revictimizante. En este punto, resulta especial la atención que el personal de seguridad pública debe desarrollar, ya que como se señala es la institución de mayor recepción de las denuncias.

- En relación a profesionales, este equipo considera que la formación con perspectiva de género en ellos debe ser transversal en toda la formación académica.

- La Ley Micaela se presenta como oportuna y necesaria pero no es suficiente en los agentes que intervienen en estas áreas.
- Fomentar y acompañar la creación de organizaciones comunitarias en la temática en cuestión.
- La problemática de la violencia hacia las mujeres es un problema multicausal y estructural. Hasta el momento, observamos que ninguna institución puede abordarlo de manera integral. Por tal motivo, se debe acelerar y profundizar la coordinación y articulación entre las instituciones territoriales que abordan la problemática. Es decir, subyace la exigencia de la articulación de los diferentes poderes del estado y actores de la política pública para dar respuesta a esta compleja problemática. Como así también, se evidencia la necesidad de pensar las políticas en términos estructurales, donde la redistribución atienda una demanda estructural (como la vivienda, el trabajo, posibilitadores del rompimiento de vínculos violentos o de efectividad de Medidas Judiciales de Protección), y no paliativa; y de esta manera pensar la política, su planificación, desde la perspectiva de las mujeres, desde abajo, apuntando con ello en el protagonismo emancipatorio que eso implicaría en términos de reconocimientos de sus derechos.

Referencias bibliográficas

- Anzorena, C. (2015). ¿Qué implica la protección social para las mujeres? Un análisis feminista de las políticas sociales y de igualdad en Argentina. OXÍMORA REVISTA INTERNACIONAL DE ÉTICA Y POLÍTICA, 7, pp. 98-118.
- Anzorena, C. (2021). "Leyes y políticas de género en Argentina (1985 a 2020)". Publicado en la Plataforma de información para políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo. URL del artículo <http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/articulos/index/leyes-y-politicas-de-genero-en-argentina-1985-a-202>
- Araya Umaya Sandra (2002). Las Representaciones Sociales: Ejes Teóricos para su revisión. Flacso. Costa Rica.
- Cabral, P. y Acacio, J. (2016). La violencia de género como problema público. Las movilizaciones por “Ni una menos” en Argentina. *Questión* Revista especializada en periodismo y comunicación, 1 (51), 170-187. Recuperado de La violencia de género como problema público (conicet.gov.ar).
- Cisterna Cabrera, Francisco (2005). Ensayo: *Categorización y Triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa*. Revista Theoria. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29900107>
- Equipo ELA©, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2009). *Violencia Familiar-Aportes para la discusión de Políticas Públicas y Acceso a la Justicia*.

- Gherardi, Natalia (2012). Equipo Latinoamericano de Justicia y Género – ELA (2012) Más allá de la denuncia: los desafíos para el acceso a la justicia. Investigaciones sobre violencia contra las mujeres. 1ª Ed. Buenos Aires.
- Gherardi, Natalia y otras (2012). Violencia de género : estrategias de litigio para la defensa de los derechos de las mujeres /Christine Chinkin ... [et.al.]. - 1ª Ed. - Buenos Aires: Defensoría General de la Nación. Capítulo II.
- Gonzalez, P.; Yanes, A. y otros (2013). Violencia contra las mujeres Quien calla otorga: buenas prácticas en intervención socio-sanitaria desde una perspectiva de género y derechos humanos- Edición Digital - Ediciones Biblioteca Digital UNCuyo Edición: 1ª ed.
- Guzzetti, Lorena (2012). La perspectiva de género. Aportes para el ejercicio profesional. Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social.
- Martínez, Silvana (2019). Feminismo comunitario. Una propuesta teórica y política desde Abya Yala. Servicios Sociales y Política Social (Abril-2019). XXXVI (119), 21-33.
- Muñoz Arce, Gianinna (2020). Teorías críticas , tiempos críticos y la tradición intelectual de trabajo Social bajo un estado de emergencia. Escenarios, Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata.
- Nicolini de Franc, María José (2010). El acceso a la justicia de los sectores más vulnerables. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. Volumen 4 N° 7.
- Nicolini, Graciela (2011). Judicialización de la vida familiar. Lectura desde el Trabajo Social. Ed. Espacio, Buenos Aires.
- Quintana, A. y Montgomery, W. (Eds.) (2006). Psicología: Tópicos de actualidad. Lima: UNMSM.
- Sampieri, Roberto y otros (2010): *Metodología de la investigación*. 5ta Ed. McGRAW-HILL.